



SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

CONVOCATORIA

VIII PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN LA SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), tiene a bien comunicar la ampliación de fechas para la presentación de postulaciones del VIII Programa de Prácticas de la Secretaría General.

Las prácticas tienen como finalidad asignar tareas para mejorar su conocimiento y comprensión del proceso de integración andino y de la Comunidad Andina en general, conocer a profundidad el desarrollo comercial, la agenda social, la integración física, el ordenamiento jurídico subregional y apoyar en áreas definidas en la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría General. Asimismo, se pretende consolidar la formación de jóvenes profesionales que promuevan el cumplimiento de los objetivos del proceso de integración andino, sus valores y principios.

1.- Naturaleza de las prácticas

El Programa de Prácticas es una experiencia formativa dirigida a jóvenes profesionales egresados o recién titulados de diferentes escuelas y/o facultades universitarias de los Países Miembros de la Comunidad Andina, que les permitirá consolidar los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridas durante su formación, así como ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo en áreas priorizadas y requeridas por la Secretaría General.

2.- De los requisitos para postular

1. Ser nacional de un País Miembro de la Comunidad Andina.
2. Ser egresado de una gestión académica no mayor a un año o haber obtenido el título académico de pre-grado con una antigüedad no mayor a un año de alguna de las siguientes carreras universitarias: Economía, Derecho, Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial, Medicina Veterinaria, Ciencias Políticas, Comercio Exterior, Ingeniería, Negocios Internacionales, Sociología o afines, de una Universidad nacional o extranjera legalmente reconocida por las normas del país de origen.
3. El Formulario de Postulación deberá acompañarse de los siguientes documentos:
 - Copia de una constancia de egreso o título que acredite su formación académica.
 - Certificación de Récord Académico y/o promedio universitario sobresaliente.
 - Copia de los certificados de notas de toda la carrera.
 - Carta de presentación original de su Escuela o Facultad Universitaria.
 - Referencias académicas y/o profesionales actualizadas, que serán debidamente verificadas por la Secretaría General.
 - Compromiso de contratar un seguro médico con sus propios recursos durante la vigencia de la práctica. Para los candidatos no residentes en Lima, el seguro debe tener validez en esta ciudad e incluir los gastos de repatriación y evacuación por motivos médicos.



- Compromiso para realizar las prácticas por el periodo determinado en la presente convocatoria.
- Compromiso de obtener un pasaporte con vigencia igual o mayor al 30 de julio de 2018.

Se valorará positivamente la inclusión de una constancia de haber realizado o estar en fase de realización de un trabajo de investigación relacionado con el proceso de integración de la Comunidad Andina en cualquiera de sus ámbitos.

3.- Fechas de realización, áreas de prácticas y evaluación

El VIII Programa de Prácticas en la Secretaría General de la Comunidad Andina se desarrollará del 15 de julio de 2017 al 14 de julio de 2018.

Las prácticas se desarrollarán en las diferentes áreas de la Secretaría General de acuerdo a la Estructura Orgánico Funcional, vinculadas a los siguientes temas: Comercio de bienes, sanidad animal, aduanas y aranceles, calidad y sanidad humana, competencia, defensa comercial, promoción comercial, MiPyMES, interconexión eléctrica, telecomunicaciones, servicios e inversiones, propiedad intelectual, transporte migración, identidad y ciudadanía andina, movilidad humana, normativa comunitaria, solución de controversias y cooperación internacional.

La Secretaría General realizará evaluaciones de desempeño de los participantes para determinar su nivel de aprobación y la continuidad de la práctica hasta un período máximo de un año. Asimismo, la Secretaría General entregará los certificados correspondientes exclusivamente a los participantes que hayan cumplido satisfactoriamente el período de realización del Programa de Prácticas..

4.- Evaluación y admisión

Para el VIII Programa de Prácticas serán seleccionados doce (12) participantes. En la evaluación se tomará en cuenta, en el orden en que se mencionan: récord académico, perfil de formación académica y la realización de trabajos de investigación relacionados con el proceso de integración.

La Secretaría General se comunicará directa y únicamente con aquellos participantes que sean seleccionados a más tardar el 03 de julio de 2017.

5.- Subvenciones

La Secretaría General subvencionará la participación con lo siguiente:

- Una subvención económica mensual cuyo monto es variable, dependiendo del lugar de residencia del practicante, que no tiene el carácter de remuneración por servicios.
- Para aquellos practicantes que residen en el Estado Plurinacional de Bolivia, o en la República de Colombia, o en la República del Ecuador, se pagará el boleto aéreo ida y vuelta en clase económica desde su ciudad de residencia, siempre y cuando esté ubicada en el territorio de dichos Países Miembros.
- Para aquellos practicantes que no residen en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, de la República del Perú, se pagará el boleto aéreo en clase económica, ida y vuelta, desde su ciudad de residencia.



El practicante debe cubrir por su cuenta:

- El costo del seguro médico completo que incluye seguro de enfermedad y accidentes, con vigencia durante el periodo de duración del Programa de Prácticas en la SGCAN. La cobertura del seguro deberá incluir gastos de repatriación y de evacuación por motivos médicos cuando su lugar de residencia no sea el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- Otros gastos personales asociados a obtención de documentos (vacunas, pasaportes, tasas, impuestos, etc.).

La subvención económica mensual por prácticas será de US\$400.- (Cuatrocientos y 00/100 dólares estadounidenses).

Aquellos practicantes que sean residentes de la República del Perú, pero no en el Departamento de Lima y que sean nacionales de alguno de los cuatro Países Miembros, recibirán una subvención adicional mensual de US\$200.- (Doscientos 00/100 dólares estadounidenses), a modo de apoyo para su residencia y manutención en la ciudad sede de la SGCAN.

Aquellos practicantes, cuyo país de residencia no sea el Perú y que sean nacionales de alguno de los cuatro Países Miembros, recibirán una subvención mensual adicional de US\$400.- (Cuatrocientos y 00/100 dólares estadounidenses) a modo de apoyo para su residencia y manutención en la ciudad sede de la SGCAN.

A efectos de la presente convocatoria se aclara que los practicantes no tienen calidad de funcionarios de la Secretaría General.

6.- Informes y Ensayo Final

Los practicantes deberán presentar informes mensuales, un informe final y un ensayo sobre temas vinculados con el proceso de integración de la Comunidad Andina y acordes a su formación. Este ensayo deberá ser entregado y presentado dos semanas antes de la finalización de las prácticas.

7.- Postulación y calendario del proceso

Las hojas de vida de los y las postulantes acompañadas de todos los documentos que sustenten los requisitos exigidos, serán recibidas hasta las 23:59 horas, del día lunes 12 de junio de 2017, en la siguiente dirección electrónica: practicantes2017@comunidadandina.org.

Las postulaciones a las prácticas únicamente serán recepcionadas a través del correo electrónico arriba señalado.

En el asunto del correo electrónico se deberá indicar “Nombre - Postulación VIII Programa de Prácticas” y adjuntar el Formulario de Postulación debidamente llenado.

Las fechas indicadas en esta convocatoria, especialmente la de inicio y finalización del Programa de Prácticas, podrán ser modificadas de acuerdo al cronograma de actividades de la Secretaría General; así como al presupuesto disponible. Asimismo, el número de practicantes seleccionados podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



Lima, 05 de junio de 2017